

Ciudad para extraher agua de la cañeria de la  
fuente publica, y en su virtud, ACORDO: Fue  
dicho oficio y expediente se que se trata  
al Sr D. Manuel Pinedo Marques, p.  
que a la mayor brevedad evacue el in-  
forme pedido por el Sr. Gobernador Civil

Informe del Sr. Chico  
sobre venta de Rea-  
lengo en Aguila.

Asi mismo se ha visto el informe evacuado  
por el Sr D. Pedro Maria Chico delguzman, al oficio  
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha veinte  
de noviembre ultimo relativo a la enagenacion  
de los terrenos Realengo del termino de Aguila  
excepte los que se hallan a cuarenta y medio de legua  
de circunferencia de aquella poblacion, que han de  
servir para los ganados de sus vecinos, o arrenda-  
mientos a los ganaderos de esta Ciudad, y enterado  
este Ayuntamiento, ACORDO: Que para mayor  
esplonacion de este negocio pare al Sr Fiscal de  
la Mesa, y en su vista informe lo que se le ofrecia  
y parecia

to  
sobre alistam de br-  
bans D. Anisio, y  
D. Juan Mar. dopo  
de Reuel.

Se dio cuenta por la Secretaria de haberse pre-  
sentado en ella, solicitando ser alistado y para es-  
ta Militia Urbana de Caballeria D. Anisio dopo  
de Reuel, y escribano de los Reinos, y D. Juan Maria  
no dopo de Reuel, y esta Ciudad ACORDO: Admitir  
a estos nuevos alistados

Mem. de las amas.  
de lactancia sobre  
sueldo

Se ha visto un memorial de Isabel Martin  
en nombre de las demas amas de lactancia de la  
ciudad expuesto, solicitando se les socorra por ha-  
berse en la mayor necesidad, y en su virtud ACORDO:  
Se les tenga presente habiendo fondos

Lectura de las ord.  
sobre mancipulos  
fundos de Propio

En este Ayuntamiento se leyeron las ordenes  
de la Intendencia Subdelegacion de Propio y arbi-  
trio de la Provincia, fechas treinta de Abril de  
mil ochocientos veinte y nueve, nueve de noviem-  
bre del mismo año: Otra de la misma fecha: Otra  
de quatro de Agosto de mil ochocientos treinta  
y dos: Otra de treinta y uno de Julio del citado año;  
Otra de veinte y quatro de Noviembre del mismo  
año; y otra de ocho de Diciembre del referido año,  
relativas a la buena administracion de estos fon-  
dos, y responsabilidad que sobre ellos tienen los

